	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 1 de 32

## SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

### PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS

## TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

**JUNIO DE 2026**

Versión N°1 Aprobado mediante Acta N°01 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 22 de enero de 2025  
Por el principio de Planeación Estratégica con vigencia de 4 años


Versión N°2 Aprobado mediante Acta N°11 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 17 de diciembre de 2025. Por  
el principio de Planeación Estratégica con vigencia de 4 años

#### Presentación para Consulta Pública

La Empresa Nutriceres S.A.S. presenta la versión preliminar del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para recibir observaciones, sugerencias o aportes de la ciudadanía y demás partes interesadas.

Los comentarios podrán enviarse hasta el 10 de julio de 2026 al correo electrónico [info@nutriceres.gov.co](mailto:info@nutriceres.gov.co) o mediante el formulario disponible en el [Consulta Pública - Programa de Transparencia y Ética Pública \(PTEP\): Rellenar formulario](#) Los aportes serán analizados para su posible incorporación en la versión final del programa.


Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 2 de 32

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
A. COMPONENTE TRANSVERSAL:.....	5
DECLARACIÓN.....	5
OBJETIVO.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
ALCANCE.....	7
MARCO NORMATIVO.....	9
DEFINICIONES.....	10
PLATAFORMA ESTRATÉGICA NUTRICERES.....	10
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	11
MODELO DE OPERACIÓN (MAPA DE PROCESOS).....	11
ARTICULACIÓN CON EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	12
PLANEACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEP.....	13
1. ETAPA DE FORMULACIÓN.....	15
2. ETAPA DE VALIDACIÓN (Socialización del PTEP con el cliente interno y externo).....	16
3. ETAPA DE CONSOLIDACIÓN:.....	17
4. ETAPA DE APROBACIÓN:.....	17
5. ETAPA DE PUBLICACIÓN:.....	17
6. ETAPA DE EJECUCIÓN.....	18
7. ETAPA DE MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN.....	18
B. COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	19
APLICACIÓN POR ESTÁNDAR SEGÚN CATEGORÍA:.....	21
GESTIÓN DE RIESGOS.....	22
REDES Y ARTICULACIÓN:.....	25
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO.....	25
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:.....	26
INICIATIVAS ADICIONALES.....	26

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaría General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 3 de 32

MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN..... 26

REPORTES:..... 27

FORMACIÓN: ..... 28


COMUNICACIÓN: ..... 29

AUDITORÍA Y MEJORA: ..... 29

Control de cambios: ..... 31

BORRADOR

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 4 de 32

## INTRODUCCIÓN.

Con el presente documento Nutriceres S.A.S da inicio la transición del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO-PAAC, hacia el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-PTEP según el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 de la Secretaria de Transparencia de la República, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el cual, en lo relacionado con los Programas de Transparencia decreta: que las entidades de orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública.

Dicha normativa determina que todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal, independientemente de su régimen de contratación, deben implementar Programas de Transparencia y Ética Pública orientados al fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción.

Para la implementación del programa se tendrá como referencia el Anexo técnico entregado por la Secretaría de Transparencia, en el cual se describe la estructura para la implementación, Es de anotar que el Municipio de Rionegro está clasificado como categoría 1, por lo tanto, le aplican los estándares de cumplimiento 1 y 2 de dicho anexo.


El PTEP armoniza las normas internas en materia de prevención y mitigación del riesgo, es una herramienta de refuerzo a todas las actuaciones institucionales que apuntan a la creación de una cultura y consciencia de la transparencia y actuación ética.

El PTEP está enfocado en la continua evaluación basada en el riesgo con una periodicidad anual. El diseño de este programa estará enmarcado en la evaluación exhaustiva que la entidad hace de los riesgos de conflicto de intereses, soborno, corrupción y fraude, los cuales se verán reflejados en la matriz de identificación y llevará al tratamiento adecuado de los mismos para cada vigencia.

El programa de Transparencia y Ética Pública en Nutriceres tiene un enfoque preventivo, desde la promoción de la transparencia.

En el marco de este proceso, Nutriceres ha incorporado el Sistema de Gestión del Riesgo de Integridad y Probidad (SIGRIP) como herramienta complementaria y transversal al PTEP, con el propósito de identificar, valorar, mitigar y monitorear los riesgos que puedan afectar la ética, la probidad y la transparencia en las operaciones corporativas. El SIGRIP se convierte así en un eje articulador entre la gestión del riesgo empresarial, la cultura organizacional y el cumplimiento normativo, contribuyendo al fortalecimiento del modelo de control interno y a la sostenibilidad institucional.

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 5 de 32

Para garantizar la adecuada implementación la empresa ha diseñado el Plan de Transición 2025, concebido como un instrumento normativo, técnico y operativo que orienta la adopción integral del PTEP y la consolidación del SIGRIP. Este plan establece fases, metas y responsables, asegurando una transición ordenada hacia un modelo de gestión ética alineado con los estándares nacionales e internacionales de integridad corporativa.

El cronograma del Plan de Transición define como primera fase la formulación y desarrollo del Componente Transversal, programada entre el 22 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Durante esta etapa, Nutriceres estructuró y documentó los elementos esenciales del Programa: Declaración Institucional, Objetivo, Alcance y Planeación Estratégica, los cuales constituyen la base orientadora para la posterior construcción del componente programático y la implementación integral del PTEP en articulación con el SIGRIP.

El presente documento consolida los resultados de dicha fase, resultado del trabajo articulado entre la Alta Dirección, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), el proceso de Planeación Estratégica y los líderes de los procesos involucrados. Representa un avance en el fortalecimiento de la cultura organizacional de Nutriceres S.A.S., orientada hacia la integridad, la transparencia, la gestión responsable del riesgo y la probidad empresarial.


En este sentido, y dando continuidad al cronograma establecido, el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) fue formalmente aprobado en la sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) celebrada el pasado 21 de mayo de 2026. Con esta aprobación interna en firme, la entidad procederá formalmente con el despliegue de las etapas de validación interna y externa mediante la consulta pública institucional y ciudadana, asegurando la participación de todas las partes interesadas antes de su adopción definitiva.

#### A. COMPONENTE TRANSVERSAL:

##### DECLARACIÓN.

Nutriceres S.A.S. comprometida con políticas nacionales enfocadas en la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, se compromete e inicia la implementación definitiva con el diseño del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 6 de 32

Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)  
NUTRICERES reafirma su compromiso con la integridad, la transparencia, la legalidad y la ética pública como principios rectores de su actuación institucional.

A través del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y en articulación con el Sistema de Gestión del Riesgo de Integridad y Probidad (SIGRIP), la Entidad promueve una cultura organizacional basada en la prevención de la corrupción, el fortalecimiento del control interno y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

La Alta Dirección asume el liderazgo en la implementación del PTEP, garantizando la aplicación de sus lineamientos y herramientas en todos los niveles institucionales, en coherencia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y el Plan de Transición 2025.

NUTRICERES ratifica que la ética y la transparencia no son solo un deber normativo, sino una convicción institucional que fortalece la confianza pública orienta la función fiscal hacia la legalidad y promueve una gestión íntegra, responsable y al servicio de la ciudadanía


**OBJETIVO.**

Fortalecer de manera sostenida la cultura ética, íntegra y transparente de Nutriceres S.A.S mediante la implementación de acciones formativas, preventivas y de control, enfocadas en la gestión y monitoreo continuo de los riesgos de integridad, incluyendo corrupción, fraude, conflicto de intereses y otras amenazas definidas por el SIGRIP, garantizando así una gestión institucional confiable, eficiente y orientada a salvaguardar el capital reputacional, operativo y financiero de la entidad.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Fomentar la integridad y la legalidad en todos los servidores públicos, contratistas y grupos de interés.
- Garantizar transparencia y acceso a la información para fortalecer el control ciudadano.
- Mantener los canales de atención al ciudadano, asegurando respuestas claras y oportunas a las PQRSD.
- Identificar y gestionar los riesgos de integridad y corrupción aplicando la metodología del SIGRIP.

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 7 de 32

- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.

## ALCANCE.

Los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Nutriceres S.A.S. aplica a todos los servidores públicos, contratistas, practicantes, aliados estratégicos, proveedores y demás grupos de interés que interactúan con la empresa, quienes tienen la obligación de conocer y cumplir los lineamientos, políticas, procedimientos, códigos de conducta y herramientas que integran el Programa.

El alcance del PTEP se encuentra articulado con el Sistema de Gestión del Riesgo de Integridad y Probidad (SIGRIP), la planeación estratégica institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), garantizando la gestión integral del riesgo ético, la promoción de una cultura de transparencia, integridad y probidad, así como la supervisión continua de las acciones implementadas.

## ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (CONSTRUCCIÓN TRASVERSAL).

En el marco del enfoque transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la gestión de sus componentes se articula a través de los procesos institucionales, entendidos como el conjunto de actividades interrelacionadas que transforman entradas en resultados. La asignación de responsabilidades no excluye la participación de otros procesos, sino que identifica aquellos con mayor relevancia en la ejecución, seguimiento y mejora del Programa.

Los procesos definidos para la implementación del PTEP son los siguientes:


### 1. Liderazgo.

Se refiere a la responsabilidad de la Alta Dirección y líderes institucionales de orientar, promover y asegurar la implementación del PTEP, en coherencia con la planeación estratégica de la entidad. Incluye la toma de decisiones, el direccionamiento institucional y la promoción de una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la transparencia.

### 2. Planificación.

Corresponde al apoyo técnico de las áreas de planeación institucional, encargadas de estructurar, articular y dar coherencia al PTEP con los instrumentos de gestión de la

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 8 de 32

entidad. Comprende la definición de objetivos, indicadores, estrategias de seguimiento, articulación con riesgos institucionales y alineación con el direccionamiento estratégico.

### 3. Apoyo.

Agrupar las acciones transversales necesarias para la implementación del Programa, facilitando su ejecución en toda la entidad. Incluye actividades de comunicación, capacitación, sensibilización, gestión documental, soporte tecnológico y fortalecimiento de capacidades institucionales.

### 4. Operación

Corresponde a la ejecución directa de las actividades del PTEP por parte de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Incluye la implementación de controles, aplicación de lineamientos de integridad, gestión de riesgos, cumplimiento de actividades y trabajo articulado entre dependencias.

### 5. Evaluación y Mejora

Se refiere a la función de seguimiento, evaluación independiente y auditoría del Programa, orientada a verificar su eficacia y cumplimiento. Incluye la recolección de evidencias, evaluación objetiva, emisión de informes, formulación de recomendaciones y promoción de acciones de mejora continua.


Teniendo en cuenta las definiciones anteriores, se presentan las funciones principales de los actores que intervienen en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), bajo un enfoque de gestión transversal y articulación institucional:

#### **Línea Estratégica – Direccionamiento y Liderazgo Institucional.**

Está integrada por la Gerencia General y la Alta Dirección de Nutriceres S.A.S., quienes son responsables de definir las directrices estratégicas del Programa, aprobar las políticas de integridad y transparencia, promover una cultura organizacional basada en principios éticos, asignar los recursos necesarios para su implementación y garantizar su alineación con los objetivos institucionales, la gestión del riesgo y la normatividad vigente.

#### **Modelo de Tres Líneas de Defensa.**

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 9 de 32

El PTEP se estructura bajo el modelo de Tres Líneas de Defensa, el cual permite asegurar una gestión integral del riesgo de integridad, la transparencia en la operación y la evaluación independiente del Programa:

- Primera Línea de Defensa – Gestión y Operación.

Conformada por los líderes de proceso, equipos de trabajo, servidores y contratistas de la entidad. Son responsables de la ejecución diaria de las actividades, así como de identificar, valorar, gestionar y reportar los riesgos de integridad, corrupción y fraude. Asimismo, deben aplicar los controles, lineamientos y herramientas definidos en el PTEP y el SIGRIP dentro de sus procesos.

- Segunda Línea de Defensa – Supervisión y Monitoreo.

Integrada por la Alta Dirección, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) y el proceso de Planeación. Su función principal es realizar seguimiento permanente a la implementación del PTEP, asegurar su articulación con la planeación institucional, consolidar la información de gestión, y fortalecer los mecanismos de control, monitoreo y rendición de cuentas.

- Tercera Línea de Defensa – Evaluación Independiente.


Corresponde a la Oficina de Control Interno, encargada de realizar evaluaciones objetivas, independientes y periódicas sobre la efectividad del PTEP y del SIGRIP. Su rol incluye la emisión de informes de auditoría, la formulación de recomendaciones basadas en riesgos y la verificación del cumplimiento de los controles establecidos, sin participar en la gestión operativa del Programa.

#### MARCO NORMATIVO.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Nutriceres se fundamenta en la normativa colombiana que promueve la integridad, la lucha contra la corrupción, la transparencia y la correcta gestión administrativa. Su base principal incluye:

- Constitución Política de Colombia: Establece principios de moralidad, transparencia y servicio al interés general en la función administrativa (Art. 209).
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción que ordena adoptar medidas para prevenir la corrupción.
- Ley 1712 de 2014: Garantiza el derecho de acceso a la información pública y refuerza la transparencia administrativa.

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 10 de 32

- Ley 2195 de 2022: Fortalece medidas anticorrupción y vuelve obligatorio implementar Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Decreto 1122 de 2024: Reglamenta la implementación del PTEP y define su estructura y lineamientos obligatorios, junto con su Anexo Técnico.
- Guía de Gestión Integral del Riesgo – Versión 7 (2025): Establece la metodología del SIGRIP para la gestión de riesgos de integridad, incluido el riesgo de corrupción.

#### DEFINICIONES.

- Acceso a la Información Pública: Derecho ciudadano a recibir información clara y oportuna sobre la gestión de las entidades públicas.
- Auditoría Interna: Evaluación independiente que verifica la transparencia, eficiencia y ética en los procesos institucionales.
- Control Social: Participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública y el uso de los recursos.
- Cultura de la Legalidad: Promoción del respeto a las leyes y normas como base de la integridad institucional.
- Ética Pública: Conjunto de principios que orientan el comportamiento honesto y justo de los servidores públicos.
- Gestión del Conocimiento: Uso estratégico de la información interna para mejorar decisiones y fortalecer la ética.
- Gestión del Riesgo de Corrupción: Identificación y control de posibles actos corruptos en la administración pública.
- Participación Ciudadana: Involucramiento activo de la comunidad en las decisiones públicas.
- Rendición de Cuentas: Práctica institucional de informar y justificar sus acciones ante la ciudadanía.
- Transparencia: Principio que garantiza que la gestión pública sea visible, comprensible y accesible para todos.

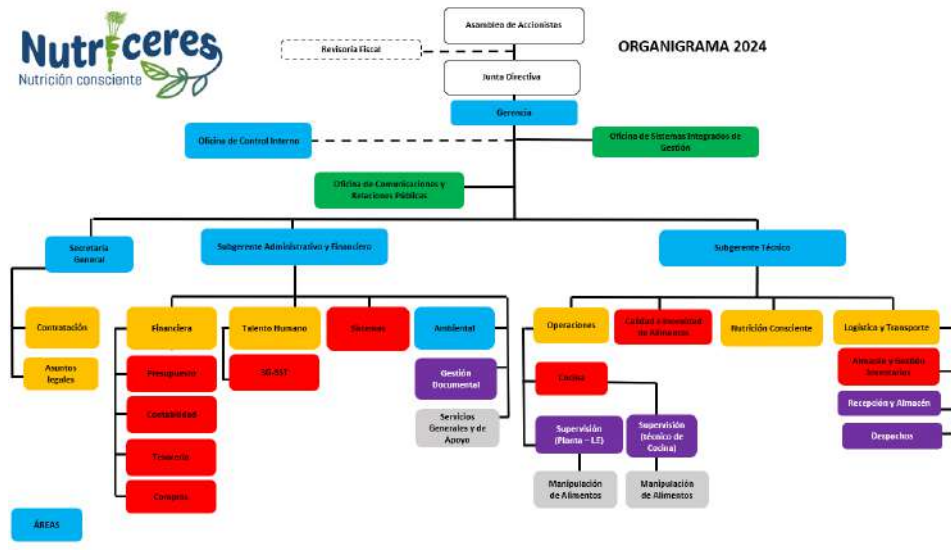
#### PLATAFORMA ESTRATÉGICA NUTRICERES.

Misión: Nutriceres SAS aporta a la seguridad alimentaria a través de la adquisición, producción, transformación y suministro de alimentos seguros y de calidad para los consumidores, fomentando la compra local y la generación de empleo; con personal capacitado y calificado, buenas prácticas de manufactura, alianzas estratégicas y articulación regional.

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--


Visión: Para el 2034 Nutriceres SAS como empresa pública de alimentos, será reconocida en el país como aliado estratégico del tejido empresarial, ofreciendo servicios de la cadena productiva de alimentos y aportando a la seguridad alimentaria de la comunidad usuaria”.

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.**



**MODELO DE OPERACIÓN (MAPA DE PROCESOS).**



	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 12 de 32

## RELACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Nutriceres se integra de manera directa y estratégica con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fortaleciendo la cultura institucional basada en la legalidad, la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.


El PTEP contribuye al cumplimiento de las principales políticas de gestión del MIPG, articulándose con sus componentes de la siguiente manera:

- **Integridad:** Promueve valores éticos, el comportamiento responsable y la prevención de conflictos de interés, alineando al talento humano con los principios del servicio público delegado.
- **Transparencia:** Garantiza el acceso abierto, claro y oportuno a la información institucional, fortaleciendo la confianza y facilitando el control ciudadano.
- **Participación Ciudadana:** Incentiva la veeduría social, el diálogo con los grupos de interés y la participación en la toma de decisiones y el seguimiento a la gestión institucional.
- **Control Interno:** Integra el enfoque del SIGRIP para identificar, analizar y gestionar riesgos de integridad y corrupción, fortaleciendo la capacidad preventiva y de autocontrol.
- **Desempeño Institucional:** Contribuye a la mejora continua mediante acciones orientadas a la eficiencia, la calidad y los resultados en los procesos internos.
- **Generación de Valor Público:** Favorece una gestión más transparente, confiable y orientada al bienestar de la comunidad y los grupos de interés que interactúan con la entidad.

## ARTICULACIÓN CON EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Nutriceres mantiene una articulación directa con las políticas institucionales de integridad y con el Código de Integridad del Servicio Público en Colombia, el cual constituye la guía ética que orienta la conducta de quienes ejercen funciones públicas o administran recursos públicos.

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 13 de 32

Esta articulación permite convertir los valores institucionales en acciones concretas que fortalecen la cultura organizacional y promueven un comportamiento íntegro en todos los niveles. Para ello, el PTEP desarrolla estrategias orientadas a:

**Formación y apropiación de valores éticos:** Desarrollar capacitaciones continuas para fortalecer la integridad, responsabilidad y compromiso con lo público en empleados, contratistas y practicantes.

**Sensibilización frente a la corrupción:** Implementar campañas y espacios de reflexión que fomenten el rechazo a prácticas indebidas y refuercen la ética en la toma de decisiones.

**Promoción de comportamientos ejemplares y entornos íntegros:** Impulsar conductas basadas en respeto, justicia, honestidad y responsabilidad, difundiendo el Código de Integridad y asegurando ambientes laborales confiables.

**VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO ADOPTADOS POR NUTRICERES.**

Nutriceres S.A.S adopta oficialmente los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano como principios rectores que orientan la conducta ética de todos sus servidores públicos, contratistas y colaboradores. Estos valores fortalecen la confianza ciudadana y consolidan una cultura organizacional coherente con la misión y responsabilidad pública de la entidad.

**Honestidad:** Actuamos con transparencia, integridad y apego a la verdad, priorizando siempre el interés general sobre cualquier beneficio personal.

**Respeto:** Reconocemos la dignidad de todas las personas, promoviendo relaciones basadas en el trato justo, la inclusión y la no discriminación.


**Compromiso:** Ejercemos nuestras funciones con vocación de servicio y responsabilidad, conscientes del impacto de nuestro trabajo en la comunidad.

**Diligencia.** Cumplimos nuestras tareas con eficiencia, calidad y uso responsable de los recursos, orientando nuestras acciones a resultados útiles para la ciudadanía.

**Justicia:** Tomamos decisiones imparciales y equitativas, garantizando igualdad de oportunidades y respeto por los derechos de todas las personas.

**PLANEACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEP.**

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 14 de 32

NUTRICERES orienta su planeación institucional hacia la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

El PTEP se integra de manera transversal al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en la dimensión de Direccionamiento Estratégico, alineando los valores institucionales con los instrumentos de gestión.

Asimismo, el PTEP debe incluirse en el Plan de Acción Institucional, siguiendo el proceso de direccionamiento estratégico y garantizando su desarrollo mediante el ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), fortaleciendo así una cultura basada en la legalidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas.

#### CICLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP).

En cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la Empresa Nutriceres S.A.S. implementa el Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como una herramienta estructural orientada al fortalecimiento de la transparencia, la ética institucional, la integridad y la lucha contra la corrupción.

El ciclo del PTEP para el período 2025–2028 se desarrolla de manera articulada, sistemática y continua, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Gestión del Riesgo de Integridad y Probidad (SIGRIP) y los lineamientos de la Secretaría de Transparencia.

Este ciclo se compone de siete (7) etapas, las cuales permiten asegurar la adecuada planeación, formulación, implementación, seguimiento, evaluación y actualización del programa, garantizando su mejora continua y su alineación con los objetivos institucionales.

Las etapas del ciclo son las siguientes:

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--



## 1. ETAPA DE FORMULACIÓN.


En esta fase, Nutriceres estructuró el contenido del PTEP para cada vigencia.

Incluye:

- Diagnóstico de riesgos de integridad (articulado con SIGRIP).
- Definición de objetivos, acciones, responsables e indicadores.
- Actualización de valores, políticas y estándares de integridad.
- Revisión del marco normativo y alineación con el Decreto 1122 de 2024.

Propósito: Diseñar un Programa coherente con la misión de Nutriceres y con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia.

Como parte del proceso de planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028, se desarrollaron jornadas de trabajo durante el año 2025, lideradas por el proceso de Gestión Estratégica. Estas jornadas contaron con la participación de la alta dirección; El propósito de estas jornadas fue socializar y analizar la nueva normatividad, especialmente el Decreto 1122 de 2024, asegurando su correcta interpretación y aplicación en la formulación del PTEP. Se hizo énfasis en los lineamientos establecidos en su Anexo Técnico, el cual define las acciones específicas que deben implementarse para alcanzar los objetivos relacionados con la ética pública, la transparencia y la prevención de la corrupción. Nutriceres contó con el respaldo de la

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 16 de 32

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la cual brindó capacitaciones virtuales orientadas a fortalecer la comprensión institucional del Decreto y facilitar la definición precisa de estrategias y actividades alineadas con el marco normativo vigente.

Las actividades diseñadas deberán estar integradas y alineadas con los siguientes planes y sistemas:

Instrumento de Planeación	Descripción
Plan Estratégico Institucional	Define los objetivos de largo plazo que orientan estratégicamente las acciones del programa.
Código de Integridad	Proporciona los valores éticos que sustentan el enfoque del PTEP.
Plan de Acción Institucional	Integra las actividades operativas anuales directamente relacionadas con el programa.
Plan Institucional de Capacitación	Desarrolla las capacidades institucionales necesarias para la implementación ética.
Plan Anual de Adquisiciones	Promueve la transparencia en la contratación y adquisiciones públicas.
Sistema de Gestión de la Calidad	Garantiza el seguimiento, evaluación e implementación de mejoras al programa.


## 2. ETAPA DE VALIDACIÓN (Socialización del PTEP con el cliente interno y externo).

El programa y su plan anual de ejecución se someterán a revisión de los diferentes grupos de interés, incluyendo servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general. Este proceso tiene como objetivo recoger observaciones y sugerencias que fortalezcan las acciones planteadas en la formulación. La ejecución de las acciones y medidas establecidas en el PTEP se lleva a cabo involucrando de manera activa a todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y grupos de interés, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos.

El primer borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) será publicado en la página web institucional (menú Participa) por un período de 15 días hábiles, con el fin de recibir observaciones, aportes y sugerencias por parte de la ciudadanía y grupos de valor, promoviendo así una construcción participativa y transparente del documento. De forma paralela a la consulta ciudadana, el borrador de la matriz del Plan de Ejecución y Monitoreo será enviado por correo electrónico a las diferentes dependencias de la entidad. El objetivo es recopilar observaciones y aportes de los actores internos, promoviendo una construcción técnica, colaborativa y coherente con la realidad operativa de la empresa. Las sugerencias recibidas serán analizadas e incorporadas, según su viabilidad, en la versión final del Programa.

Propósito: Asegurar que el contenido del PTEP sea viable, pertinente y aplicable.

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 17 de 32

### 3. ETAPA DE CONSOLIDACIÓN:

Después de la validación, Nutriceres integra todos los aportes, del cliente interno y externo y produce la versión consolidada del PTEP.

Incluye:

- Incorporación de observaciones y correcciones.
- Ajuste final de metas, indicadores y responsables.
- Construcción del documento definitivo para aprobación.

Propósito: Garantizar que el documento final esté completo y listo para aprobación formal.

### 4. ETAPA DE APROBACIÓN:

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprueba oficialmente el Plan de Ejecución y Monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP el cual se articulará con el Plan de Acción Anual de la Entidad, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 612 de 2018.

Incluye:

- Acto administrativo de aprobación (Acta del Comité).
- Plan de Ejecución y Monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP.

Propósito: Otorgar validez institucional y formal al Programa.


### 5. ETAPA DE PUBLICACIÓN:

Una vez aprobado el PTEP definitivo, Nutriceres publica el PTEP en sus canales institucionales, garantizando acceso público y transparencia, antes del 31 de enero de la vigencia en la sección “Programa de Transparencia y Ética Pública” “Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Incluye:

- Publicación en la página web o medio institucional.
- Divulgación interna a todos los empleados y contratistas.

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaría General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 18 de 32

- Plan de Ejecución y Monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

Propósito: Asegurar que el PTEP sea conocido, accesible y verificable por la ciudadanía y entes de control.

## 6. ETAPA DE EJECUCIÓN.

Corresponde a la puesta en marcha de todas las acciones del Plan de Ejecución y Monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública.

Incluye:

- Cumplimiento Plan de Ejecución y Monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública.

Propósito: Materializar las acciones orientadas a prevenir la corrupción y fortalecer la integridad.

## 7. ETAPA DE MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN.

Al finalizar el ciclo anual, Nutriceres realiza un análisis de resultados, identifica oportunidades de mejora y ajusta el PTEP para la siguiente vigencia.

Incluye:

- Evaluación de indicadores y cumplimiento.
- Revisión de nuevos riesgos o cambios normativos.
- Actualización del Programa según resultados del PHVA.


Propósito: Asegurar la mejora continua y mantener la pertinencia del Programa.

El Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) será objeto de actualización anual, permitiendo la incorporación dinámica de nuevas acciones, metas y oportunidades de mejora derivadas de los resultados y mediciones de cada vigencia.

Para garantizar la agilidad y el debido control institucional en su gobernanza, se establece el siguiente esquema de modificaciones:

- **Modificaciones Operativas Menores:** Aquellos ajustes de forma, cronograma interno o precisiones de actividades que no alteren el fondo del programa podrán

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 19 de 32

ser gestionados y autorizados directamente por la dependencia encargada de las funciones de planeación (Segunda Línea de Defensa).

- Ajustes Estratégicos o de Alto Impacto: Cualquier modificación que afecte el alcance, los objetivos, los recursos asignados o la estructura de los componentes programáticos deberá someterse a la consideración y aprobación formal del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

Este enfoque metodológico asegura que el PTEP se mantenga vigente, adaptable y estrictamente orientado a fortalecer la transparencia, la probidad y la lucha contra la corrupción en la entidad.

Nutriceres S.A.S. declara concluida de manera satisfactoria la Fase 1 del Plan de Transición, correspondiente al desarrollo del Componente Transversal del Programa, cumpliendo con los plazos institucionales previstos entre el 22 de enero y el 31 de diciembre de 2025. La estructuración de la Declaración Institucional, el Objetivo, el Alcance y la Planeación Estratégica constituye el cimiento metodológico y operativo indispensable para la adopción integral del programa, en perfecta consonancia con el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.

Con el cierre definitivo de esta etapa inicial, la entidad inició en enero de 2026 el despliegue del Componente Programático. En esta fase se ejecutan las acciones estratégicas, preventivas y de control de manera articulada, sistémica y progresiva con el Sistema de Gestión del Riesgo de Integridad y Probidad (SIGRIP). El cumplimiento riguroso de este cronograma reafirma el compromiso de la Alta Dirección con la prevención de conductas indebidas y el fortalecimiento del entorno de control.


Finalmente, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su rol de máxima instancia de dirección, liderará el seguimiento y la adopción de las etapas posteriores. Por su parte, la Oficina de Control Interno, desde su rol asesor y de evaluación independiente (Tercera Línea de Defensa), ejecutará la verificación del avance y la efectividad práctica del programa, garantizando la mejora continua del instrumento y su plena madurez dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## B. COMPONENTE PROGRAMÁTICO.

### ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Empresa Nutriceres S.A.S. ha sido formulado de manera preliminar conforme a los lineamientos establecidos por:

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 20 de 32

- La Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (Decreto 124 de 2016).
- El Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el cual estructura el PTEP bajo un enfoque preventivo, participativo y basado en riesgos.
- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción de NUTRICERES S.A.S. está organizada en cuatro (4) pilares, conforme a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024:

## **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.**

### **1. Gestión de Riesgos para la Integridad Pública.**

En el marco del Anexo Técnico del PTEP, esta iniciativa se orienta a la identificación, análisis, valoración y seguimiento de los riesgos que puedan afectar la integridad pública en Nutriceres S.A.S.

Se desarrolla articulada con el Sistema de Gestión del Riesgo de Integridad y Probidad (SIGRIP), incorporando acciones preventivas frente a riesgos de corrupción, fraude y conflictos de interés, con el fin de fortalecer la toma de decisiones basada en riesgos y la aplicación de controles efectivos.

### **2. REDES Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL.**


Esta iniciativa promueve la articulación con entidades de control, organismos públicos, sector privado y actores sociales, con el fin de fortalecer la cooperación interinstitucional para la prevención de la corrupción.

En esta versión preliminar, se orienta a la identificación de aliados estratégicos y al desarrollo de acciones conjuntas que impulsen la transparencia, el intercambio de buenas prácticas y la integridad institucional.

### **3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO.**

Se orienta al fortalecimiento de la cultura ética mediante acciones de formación, sensibilización y apropiación de valores institucionales de integridad, transparencia y legalidad.

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 21 de 32

Asimismo, promueve el acceso a la información, la transparencia activa y la participación ciudadana, fortaleciendo una gestión abierta, confiable y orientada al control social.

#### 4. INICIATIVAS ADICIONALES.

En concordancia con el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), esta iniciativa corresponde al componente de acciones complementarias, orientadas al fortalecimiento continuo de la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, de acuerdo con las necesidades y capacidades institucionales.

Estas iniciativas buscan fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, el control interno y la mejora continua, incorporando buenas prácticas y herramientas que contribuyan al fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

#### APLICACIÓN POR ESTÁNDAR SEGÚN CATEGORÍA:


De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, las entidades públicas deben cumplir con estándares mínimos de implementación del componente programático, definidos por la Secretaría de Transparencia. Estos estándares se aplican de forma progresiva, con enfoque territorial, como lo muestra la siguiente clasificación:

<b>ET* CATEGORÍA 6 a 4</b>	<b>ET CATEGORÍA 3 a 1</b>	<b>ET CATEGORÍA ESPECIAL Y ORDEN NACIONAL</b>	<b>ET PDET</b>
Estándar 1	Estándar 1	Estándar 1	Estándar 1
	Estándar 2	Estándar 2	Diferenciales
		Estándar 3	

\*ET: Entidad Territorial

Nutriceres S.A.S al ser parte de una entidad territorial clasificada en categoría 1, debe implementar los Estándares 1 y 2, lo cual implica un mayor nivel de madurez y responsabilidad institucional en la gestión del riesgo de corrupción. Si bien el estándar establece una base común, las entidades tienen la facultad de diseñar e implementar instrumentos complementarios, siempre que respondan a buenas prácticas

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaría General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 22 de 32

institucionales. Esto permite mantener un enfoque flexible, progresivo y adaptable, en coherencia con su autonomía y capacidades internas.

A continuación, se describen los componentes estratégicos que conforman la estrategia institucional de Nutriceres S.A.S.

## GESTIÓN DE RIESGOS.

La gestión de riesgos constituye un eje estratégico fundamental para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), al permitir el diseño de controles con enfoque preventivo, orientados a la evaluación permanente de la gestión institucional. Este enfoque facilita la identificación oportuna de amenazas, la mitigación de vulnerabilidades y la reducción de riesgos residuales a niveles aceptables en todos los procesos, contribuyendo directamente al cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y los propósitos operativos de Nutriceres. Para el desarrollo este componente se plantearon las siguientes estrategias:

✓ Estrategia 1 Riesgo para la integridad pública:

Nutriceres de en el marco del PTEP, implementará mecanismos eficaces y sostenibles para gestionar los riesgos que afectan la integridad institucional, tales como: Conflictos de intereses, Soborno, Corrupción y Fraude.

La anterior estrategia se cumple a través de la elaboración del mapa de riesgos institucional.


✓ Estrategia 2: Canales de Denuncia:

Los Canales Institucionales de Atención al Ciudadano conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.

Nutriceres ha dispuesto los siguientes canales, lugares y horarios para que los ciudadanos puedan acceder a los servicios prestados por la empresa y ejercer sus derechos.

### 1. Canal Telefónico

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 23 de 32

Línea de atención al ciudadano: (+57) 322 512 79 35

## 2. Canal Virtual.

Correo electrónico institucional: [info@nutriceres.gov.co](mailto:info@nutriceres.gov.co)

Portal web PQRSFD (disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana): <https://nutriceres.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/mecanismos-de-pqrs/>.

## 3. Canal Presencial.

Ventanilla Única de Correspondencia – Sede Principal

Dirección: Km 36 Autopista Medellín – Bogotá, Finca 49, Vereda La Laja, Rionegro, Antioquia

Correo electrónico: [info@nutriceres.gov.co](mailto:info@nutriceres.gov.co)

Horario de atención: Lunes a jueves: 7:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Viernes: 7:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

## 4. Buzones Físicos.

Disponibles para la recepción de PQRSFD en:

Sede Principal Nutriceres.

Instituciones Educativas vinculadas.

Hospital San Juan de Dios E.S.E. – Rionegro.

## 5. QR.

Herramienta digital que permite a los ciudadanos acceder de forma rápida y segura al formulario PQRSFD mediante el escaneo de un código QR, disponible las 24 horas del día. Facilita el registro de solicitudes y fortalece la accesibilidad, la participación ciudadana y la transparencia institucional.

## Línea Anticorrupción.

Canal confidencial para reportar posibles actos de corrupción, conflictos de interés, conductas contrarias a la ética o situaciones irregulares relacionadas con la gestión institucional.

Teléfono: (+57) 322 512 79 35

Correo electrónico: [info@nutriceres.gov.co](mailto:info@nutriceres.gov.co)

## Canal para Notificaciones Judiciales


Canal institucional destinado a la recepción de comunicaciones y notificaciones judiciales formales.

Teléfono: (+57) 322 512 79 35

Correo electrónico: [info@nutriceres.gov.co](mailto:info@nutriceres.gov.co)

Dirección: Km 36 Autopista Medellín – Bogotá, Finca 49, Vereda La Laja, Rionegro, Antioquia

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 24 de 32

Todos los canales de atención son administrados bajo criterios de transparencia, oportunidad, accesibilidad, confidencialidad y trazabilidad, garantizando el adecuado tratamiento de las solicitudes presentadas por la ciudadanía y demás grupos de interés, en concordancia con los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el Sistema de Gestión del Riesgo de Integridad y Probidad (SIGRIP).

- ✓ Estrategia 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM

Tiene como objetivo prevenir que las entidades y organismos del estado sean utilizados en forma directa o indirecta como instrumento para el Lavado de Activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

La entidad implementará un sistema obligatorio de riesgo LAFT/FPADM, adoptando estas medidas como una **buena práctica**.

Este enfoque preventivo se aplicará rigurosamente en la gestión contractual mediante:

- **Cláusulas Contractuales:** Inclusión de compromisos obligatorios de prevención del riesgo en los contratos.
- **Verificación de Proveedores y Contratistas:** Consulta obligatoria en listas restrictivas y de antecedentes antes de cualquier contratación.
- **Control Financiero:** Monitoreo y trazabilidad a los flujos de recursos de la entidad.
- **Transparencia Operativa:** Verificación estricta de la documentación técnica y legal en SECOP II.


Garantiza a la ciudadanía (cliente externo) la transparencia en el uso de los recursos públicos y exige a los colaboradores (cliente interno) el más alto estándar de legalidad en la contratación.

- ✓ Estrategia 4: Debida diligencia.

Nutriceres debe ser diligente en la recolección de información relevante sobre las partes con las que se van a relacionar y que van a vincular, esto incluye los documentos a entregar para poder contratar.

Igualmente se deberá tener especial cuidado al momento de la vinculación con las Personas Expuestas Políticamente (PEP), definidas en el Decreto 1081 de 2015.

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 25 de 32

En cuanto a los directivos y ejecutivos de la contraparte, cuando no se consideran PEP y tengan poder de decisión en temas presupuestales, económicos, de contratación, disciplinar, administración de talento humano, se debe conocer en detalle su participación en emprendimientos privados, y mantener esta información actualizada.

Respecto de otros funcionarios, contratistas y proveedores, la entidad debe verificar los antecedentes de sus funcionarios, contratistas y proveedores, antes de su vinculación, y garantizar que mantengan actualizados sus datos en las plataformas definidas por la ley y en las internas de la entidad.

#### REDES Y ARTICULACIÓN:

La articulación interna:

✓ Estrategia 5 Redes internas:

La articulación interna implica la existencia de canales para el intercambio de información entre los diferentes procesos; Nutriceres cuenta Junta Directiva, y con los Comités de Gerencia, Gestión y Desempeño y de Control Interno, en los cuales se realiza permanentemente revisión de información para la toma de decisiones. Igualmente se revisa la trazabilidad de la información

✓ Estrategia 6: Redes externas


Desde la Transparencia Activa: Nutriceres busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercando a los ciudadanos a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, para prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento y la debida administración de los recursos públicos. Para ello contará con la página web institucional y mantiene abiertas sus puertas los grupos de interés y de control para conocer de primera mano el funcionamiento de la empresa.

Igualmente, la empresa se acoge a las directrices entregadas por la Personería, Procuraduría y Contraloría Municipal de Rionegro, para dar cumplimiento a la normatividad para prevenir la corrupción.

#### CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO.

✓ Estrategia 7: Acceso a la información pública y transparencia

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 26 de 32

Desde la Transparencia Pasiva: La Ley 1712 de 2024 solicita a las empresas publicar una información mínima en los sitios web oficiales de acuerdo con los parámetros establecidos por la misma ley en su artículo 9 y por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Nutriceres además de contar con la página web, y de publicar en las plataformas SIAOBSERVA y SECOP II, realiza el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA de la Procuraduría, igualmente realiza los reportes a SIACONTRALORIA.

**INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN:** la Ley estableció tres (3) instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información de las entidades. Estos son: 1. El Registro o inventario de activos de información. 2. El Índice de información clasificada y reservada. 3. El Esquema de publicación de información.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Estrategia 10 Participación ciudadana y rendición de cuentas.

Nutriceres cuenta con las políticas de servicio al ciudadano y participación ciudadana, igualmente realiza la rendición de cuentas según las exigencias de la ley.

- ✓ Estrategia 9: Integridad en el servicio público

En el marco del Sistema Nacional de Integridad y la Ley 2016 de 2020, Nutriceres reafirma la adopción y aplicación del Código de Integridad del Servicio Público, como herramienta orientadora del comportamiento ético de los servidores.

Nutriceres cuenta con el Código de integridad en el servicio público, el cual deberá ser socializado y monitoreado permanentemente.


**INICIATIVAS ADICIONALES**

- ✓ Estrategia 10: Fortalecer la atención y servicio al ciudadano.

**MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

Para una adecuada adopción e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Decreto 1122 de 2024 establece cuatro roles fundamentales, dichos

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 27 de 32

roles han sido distribuidos conforme a su estructura organizacional y líneas de defensa institucional:

ROL	LÍNEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Administración	SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y liderar la ejecución de las acciones estratégicas del PTEP</li> <li>• Rendir informes periódicos sobre avances y resultados.</li> <li>• Reportar logros al Comité Institucional.</li> <li>• Proponer ajustes y mejoras al contenido del PTEP.</li> <li>• Generar alertas oportunas y brindar orientación a la primera línea de defensa.</li> </ul>
Supervisión	LÍNEA ESTRATEGICA Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y aprobar el contenido del PTEP y sus actualizaciones.</li> <li>• Velar por la adecuada administración del programa.</li> <li>• Supervisar su cumplimiento integral.</li> <li>• Autorizar la asignación de recursos cuando se requiera.</li> </ul>
Monitoreo (ejecución)	Primera línea de defensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar seguimiento periódico al avance de contenidos del PTEP.</li> <li>• Definir y aplicar controles para mitigar riesgos.</li> <li>• Informar resultados de monitoreo a la segunda línea de defensa.</li> </ul>


#### REPORTES:

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para el período 2025–2028. El plan de actividades será definido y presentado de manera anual, en coherencia con las prioridades institucionales y el seguimiento al ciclo de gestión.

Con el propósito de garantizar el control efectivo sobre la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se establece la aplicación de una matriz de seguimiento que integra los reportes y controles realizados por la primera, segunda y tercera línea de defensa, asegurando la trazabilidad y el monitoreo integral del Programa.

El monitoreo, la evaluación y el reporte del avance del PTEP se desarrollarán mediante esquemas de medición internos y externos, con el fin de garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora continua del instrumento.

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 28 de 32

- **Evaluación Externa y Desempeño Institucional (Anual):** El nivel de madurez, efectividad y cumplimiento normativo del PTEP será evaluado de manera externa a través de la Medición del Desempeño Institucional (MDI), mediante el diligenciamiento anual del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG), en el marco de la evaluación de las dimensiones de Control Interno y Direccionamiento Estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- **Reportes de Avance Interno (Cuatrimestral):** Con el fin de asegurar un monitoreo preventivo y oportuno, la dependencia responsable de las funciones de planeación, en su rol de segunda línea de defensa, consolidará y elaborará un informe cuatrimestral de gestión.


Dicho informe será remitido a la Oficina de Control Interno, la cual, en su calidad de tercera línea de defensa, realizará la evaluación correspondiente y emitirá un informe de seguimiento con las observaciones y recomendaciones a que haya lugar, promoviendo la mejora continua del Programa.

#### FORMACIÓN:

Dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se establecen acciones para la difusión, apropiación y fortalecimiento de los conocimientos relacionados con el programa al interior de la Entidad. Estas acciones buscan asegurar que todos los servidores, practicantes y contratistas, comprendan y adopten los objetivos y acciones del PTEP, fomentando una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción. Esta estrategia de formación se articulará con el Plan Institucional de Capacitación - PIC y podrá abarcar alguno o varios de los siguientes componentes, de acuerdo con las necesidades que establezca la Entidad en cada vigencia:

- Incorporación en los programas de inducción y reinducción: el PTEP
- Capacitaciones temáticas especializadas: Desarrollo de sesiones de formación alineadas con el Plan Anual de Talento Humano, especialmente en fechas institucionales relevantes como el Día Nacional e Internacional contra la Corrupción, entre otras.
- Participación en espacios externos: Promoción de la asistencia a foros, seminarios y encuentros interinstitucionales sobre transparencia, ética pública, integridad, acceso a la información y buen gobierno, como mecanismo de actualización y adopción de buenas prácticas.
- Socialización del Código de Integridad y gestión de conflictos de interés: Realización de talleres, piezas informativas sobre el Código de Integridad de la

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 29 de 32

Función Pública, y herramientas para la identificación y manejo adecuado de posibles conflictos de interés.

- Fortalecimiento del canal de denuncias: Divulgación del funcionamiento del sistema de reporte de irregularidades (interno y externo), integrando su uso responsable como parte de la formación ética de los servidores.
- Estrategia de comunicación interna: Difusión contenidos sobre el PTEP a través piezas pedagógicas.

Las acciones de capacitación estarán lideradas por la Subgerencia Administrativa y Financiera, en coordinación con el líder de Talento Humano, quien hace las veces de Planeación, y los líderes de proceso responsables de acciones estratégicas del PTEP.

#### COMUNICACIÓN:

El componente de Comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública, tiene como propósito garantizar la difusión oportuna, clara y accesible de los principios, lineamientos, acciones y resultados asociados al Programa, con el fin de fortalecer la cultura de la transparencia, la integridad y la ética pública al interior de la Entidad y frente a sus grupos de valor. Este componente se desarrolla conforme al cronograma institucional establecido, asegurando la planeación y ejecución periódica de acciones comunicativas alineadas con los objetivos del Programa.

La Estrategia de Comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se enfocará en la difusión externa del programa a través de:


- La página web, asegurando que la ciudadanía y los grupos de interés tengan acceso a la información sobre los objetivos, acciones y resultados del PTEP.
- Piezas gráficas para cartelera y grupo de WhatsApp con frases, compromisos y valores.

La estrategia será liderada por el profesional de Comunicaciones, en coordinación con quien hace las veces de Planeación y los líderes de proceso responsables de acciones estratégicas del PTEP.

#### AUDITORÍA Y MEJORA:

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un instrumento de carácter permanente que debe someterse a procesos periódicos de seguimiento, evaluación y

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 30 de 32

auditoría, con el fin de identificar oportunidades de mejora, implementar acciones correctivas y fortalecer su efectividad.

La Oficina de Control Interno (OCI), en su rol de tercera línea de defensa, realizará la evaluación independiente del Programa, incorporándolo dentro de su planificación anual de auditorías con enfoque basado en riesgos. Como resultado de estas evaluaciones, emitirá recomendaciones y efectuará seguimiento a las acciones de mejora definidas por la entidad.

Con base en los resultados del monitoreo, las auditorías y las evaluaciones internas y externas, Nutriceres S.A.S. podrá realizar los ajustes, actualizaciones o reformulaciones que resulten necesarias para garantizar la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos del PTEP.

La Oficina de Control Interno (OCI), en su rol de tercera línea de defensa, tendrá a su cargo:

- Realizar la evaluación independiente del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y publicar los informes cuatrimestrales de seguimiento, de conformidad con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.
- Efectuar el seguimiento periódico a la gestión de riesgos institucionales, con énfasis en los riesgos de corrupción, integridad y transparencia, verificando la efectividad de los controles implementados.
- Formular observaciones, recomendaciones y acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del Programa, promoviendo su cumplimiento y mejora continua.

La entidad dará cumplimiento a los requerimientos de información y reporte que sean solicitados por los organismos de control, inspección, vigilancia o acompañamiento relacionados con la transparencia, la ética pública, la integridad institucional y la lucha contra la corrupción.

ROL	LÍNEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Evaluación y Control (Oficina de Control Interno)	Tercera línea de defensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar de manera independiente la implementación, cumplimiento y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).</li> <li>• Verificar la aplicación y efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos de corrupción, integridad y transparencia.</li> </ul>

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--


		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar el PTEP dentro de la planificación anual de auditoría interna, de acuerdo con el enfoque basado en riesgos y los criterios de priorización institucional.</li> <li>• Emitir informes de evaluación y seguimiento con observaciones, conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Programa.</li> <li>• Realizar seguimiento a la implementación de las acciones de mejora derivadas de auditorías, evaluaciones y demás ejercicios de control.</li> <li>• Informar a la Alta Dirección sobre los resultados de las evaluaciones realizadas y las oportunidades de mejora identificadas.</li> <li>• Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante recomendaciones que promuevan la transparencia, la integridad y la mejora continua del PTEP.</li> </ul>
--	--	---

**PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP**

Ver anexo

Control de cambios:

<b>CONTROL DE CAMBIOS:</b>		
<b>FECHA</b>	<b>CAMBIO</b>	<b>VERSION</b>
22/01/2025	Adopción y elaboración del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	<b>1</b>
16/12/2025	Se incluyó el SIGRIP Y se fortaleció el componente transversal	<b>2</b>
12/05/2026	Se modificó el plan de ejecución y monitoreo al programa de	<b>3</b>

	<b>TRANSICIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO HACIA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b>	Código: EV-MIPG-MECI-SGC-72
		Versión: V4
		Página: 32 de 32

	transparencia y ética pública - PTEP	
04/06/2026	Se anexo el componente programático y el Plan de Ejecución y Monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	<b>4</b>

BORRADOR

Elaboró: Líder de Sistemas Integrados de Gestión Fecha: diciembre 15 de 2025	Revisó: Secretaria General Fecha: diciembre 15 de 2025	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: diciembre 17 de 2025
---	---	--